Ginebra Valle, julio 17 de 2026

Señores
NRG INFORMATICA
nrginformatica@gmail.com

Asunto: **Solicitud de Cotización para Contratar**.

Respetados Señores:

El Hospital del Rosario Empresa Social del Estado del Municipio de Ginebra Valle, se encuentra adelantando un proceso de selección bajo el régimen entre particulares para la celebración de un contrato cuyo objeto consiste en la prestación de servicios tecnológicos integrales para el fortalecimiento de la operación del Programa de Atención Primaria en Salud (APS), mediante el alquiler de equipos de cómputo, soporte técnico y mantenimiento de sistemas, instalación, configuración y adecuación tecnológica del centro de operaciones APS, así como el acompañamiento profesional especializado en ingeniería de sistemas, de acuerdo con las necesidades y requerimientos técnicos de la E.S.E. Hospital del Rosario de Ginebra Valle del Cauca durante la ejecución contractual.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de realizar el correspondiente ESTUDIO DE MERCADO, solicitamos respetuosamente se sirva presentar cotización a esta Entidad, conforme a los parámetros, condiciones y requerimientos establecidos en la presente solicitud.

LUGAR DE ENTREGA Y PARAMETROS DE LA COTIZACIÓN:

Mediante correo electrónico: juridica@hospitaldelrosarioginebravalle.gov.co y/o mediante el medio más expedito ante la E.S.E.

NOTA: En caso de formalizarse la respectiva orden de servicios o contrato, el proveedor deberá allegar la documentación para el proceso contractual.

1.1. PARÁMETROS DE COTIZACIÓN

Con el propósito de establecer con mayor claridad el valor económico de los servicios tecnológicos requeridos, el interesado deberá tener en cuenta al momento de presentar la cotización los siguientes aspectos:

a. Valor total de la oferta económica.

b. Vigencia de la cotización.

c. Descripción detallada de los servicios tecnológicos ofertados.

d. Especificación de los equipos de cómputo ofrecidos en modalidad de alquiler, indicando características técnicas, cantidad, condiciones de entrega y disponibilidad.

e. Costos asociados al soporte técnico, mantenimiento, instalación, configuración y acompañamiento profesional requerido.

NOTA 1: Se aclara que los términos, condiciones, obligaciones, alcance del servicio y forma de pago de la correspondiente orden de servicios o contrato se regirán por lo establecido en la presente solicitud de cotización, la cual hará parte integral del futuro acto de ratificación contractual.

NOTA 2: La orden de servicios o contrato se regirá conforme al régimen de contratación entre particulares, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital del Rosario – Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de 2024, con sujeción al régimen especial dispuesto para las Empresas Sociales del Estado.

1. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

1.1 OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE GINEBRA, MEDIANTE EL ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y ADECUACIÓN TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE OPERACIONES APS, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El alcance de la presente invitación a cotizar, así como del posterior acto de ratificación contractual, comprende la prestación de una solución tecnológica integral que permita garantizar la adecuada operación, seguimiento y desarrollo de las actividades administrativas y operativas del Programa de Atención Primaria en Salud (APS).

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá garantizar:

a. El alquiler de DIEZ (10) equipos de cómputo con las características técnicas necesarias para el desarrollo de las actividades propias del Programa APS durante el plazo contractual.

b. La instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos tecnológicos requeridos para el centro de operaciones APS.

c. La adecuación tecnológica del espacio destinado como centro de operaciones APS, garantizando condiciones funcionales para el desarrollo de las actividades requeridas.

d. La prestación del servicio de soporte técnico, asistencia tecnológica y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos suministrados.

e. El acompañamiento profesional de un ingeniero de sistemas para la gestión, configuración, soporte y atención de requerimientos tecnológicos relacionados con la ejecución del Programa APS.

f. La garantía de disponibilidad y correcto funcionamiento de los equipos y herramientas tecnológicas durante el término de ejecución contractual.

1.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En caso de formalización de la orden de servicios o contrato, el contratista adquirirá con la E.S.E. Hospital del Rosario las siguientes obligaciones específicas:

a. Suministrar en modalidad de alquiler ocho (8) equipos de cómputo con las características técnicas ofertadas y requeridas por la Entidad.

b. Realizar la instalación, configuración y entrega operativa de los equipos tecnológicos destinados al Programa APS.

c. Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos durante todo el periodo contractual.

d. Brindar soporte técnico oportuno frente a fallas, inconvenientes o requerimientos relacionados con los equipos y herramientas tecnológicas suministradas.

e. Ejecutar mantenimiento preventivo y correctivo cuando sea requerido para garantizar la continuidad del servicio.

f. Realizar la adecuación y organización tecnológica del centro de operaciones APS conforme a las necesidades indicadas por la supervisión del contrato.

g. Disponer de personal técnico y profesional idóneo para atender los requerimientos tecnológicos de la E.S.E.

h. Prestar acompañamiento profesional mediante ingeniero de sistemas para apoyar la configuración, administración y solución de requerimientos tecnológicos asociados al Programa APS.

i. Mantener actualizados los reportes de soporte, mantenimiento y actividades realizadas durante la ejecución contractual.

j. Reemplazar o solucionar cualquier falla que afecte la disponibilidad de los equipos suministrados sin generar costos adicionales para la Entidad, cuando corresponda a responsabilidad del contratista.

k. Presentar los informes y soportes requeridos por la supervisión del contrato para acreditar la ejecución de las actividades contratadas.

1.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

En caso de formalización de la orden de servicios o contrato, el contratista adquirirá las siguientes obligaciones generales:

a. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas y administrativas establecidas.

b. Atender las solicitudes, requerimientos y recomendaciones efectuadas por la supervisión del contrato.

c. Obrar con lealtad, buena fe y responsabilidad durante la ejecución contractual.

d. Garantizar la confidencialidad de la información institucional a la que tenga acceso con ocasión del contrato.

e. Actuar con autonomía técnica y administrativa en cumplimiento de las obligaciones adquiridas, sin que exista relación laboral entre su personal y la E.S.E.

f. Realizar todas las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente del objeto contractual.

1.5 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.

En caso de formalización de la orden de servicios o contrato, la E.S.E. adquirirá las siguientes obligaciones:

a. Realizar el pago al contratista conforme a las condiciones pactadas y previa acreditación del cumplimiento contractual.

b. Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución contractual mediante el supervisor designado.

c. Suministrar la información necesaria para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

d. Facilitar los espacios institucionales requeridos para la instalación y operación de los equipos tecnológicos.

e. Expedir el certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción cuando corresponda.

2. IMPUESTOS Y RETENCIONES:

Con la presentación de la cotización, el interesado manifestará bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política, la Ley y demás normas aplicables.

3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Con la presentación de la cotización el interesado manifestará bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Constitución Política, la Ley, y demás normas aplicables a la materia.

4. PLAZO

El término de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de octubre del año 2026.

5. FORMA DE PAGO

La E.S.E. Hospital del Rosario realizará el pago del valor contractual mediante pagos mensuales, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, informe de actividades ejecutadas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás documentos requeridos por la Entidad.

6. DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN JURÍDICA.

El interesado deberá remitir a la Entidad los documentos que se relacionarán a continuación, con el fin de efectuar la correspondiente verificación jurídica, en caso de formalizarse la correspondiente orden de servicio o contrato:

a. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones durante el mes inmediatamente anterior a la presentación de la cotización, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensionales y con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, y servicio Nacional de Aprendizaje si a ello hubiere lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal.
b. Certificado de antecedentes Judiciales del representante legal.

c. REDAM del representante legal.
d. Certificado de medidas correctivas del representante legal.
e. Reporte de Antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la Republica tanto de la persona jurídica como del representante legal.
f. Certificados antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como del representante legal.
g. Certificación bancaria.
h. Fotocopia de la Cédula de representante legal.
i. Copia de RUT de la persona jurídica y del representante legal.
j. Documentos que acrediten la experiencia e idoneidad del servicio.
k. Oferta del contratista con el valor unitario de los insumos a ofertar.

7. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

En caso de formalizarse la orden de servicios o el contrato, la futura contratación se regirá conforme al Régimen entre particulares conforme lo establece el Estatuto Interno de Contratación – Acuerdo 005 de 2024.

8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Con la presentación de la cotización y la suscripción del futuro acto de ratificación contractual, el oferente se obliga a actuar bajo los principios de transparencia, moralidad y buena fe, comprometiéndose a:

a. No ofrecer dádivas, sobornos, beneficios indebidos o cualquier forma de retribución a servidores públicos o contratistas de la Entidad.

b. No realizar acuerdos o conductas que afecten la transparencia del proceso contractual.

c. Suministrar la información requerida por los organismos de control competentes.
En espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA CALERO MORENO
Gerente.